



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0223/04/23

Oficio Nº: ORP/SGPARN/1781/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2023

## JORGE HUMBERTO MACIP PORRAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1339/2023 de fecha 30 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

		Ø 9€2				
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final	
Lotes números uno y dos de los en que se divide la última fracción del	13	1	13	26642560	26642572	
rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-LOT-001/23, madera						
en rollo, Pinus montezumae, (Pino), 114.476 Metros cúbicos						
Lotes números uno y dos de los en que se divide la última fracción del	4	14	17	26642573	26642576	
rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-LOT-001/23, Leña,						
Pinus montezumae, (Pino), 39.249 Metros cúbicos						
Lotes números uno y dos de los en que se divide la última fracción del	4	18	21	26642577	26642580	
rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-LOT-001/23, madera	\$					
en rollo, Pinus patula, (Pino), 33.468 Metros cúbicos						
Lotes números uno y dos de los en que se divide la última fracción del	2	22	23	26642581	26642582	
rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-LOT-001/23, Leña,					-	
Pinus patula, (Pino), 11.475 Metros cúbicos					5	
Lotes números uno y dos de los en que se divide la última fracción del	1	24	24	26642583	26642583	
rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-LOT-001/23, Leña,						
Quercus rugosa, (Encino), 8.336 Metros cúbicos						

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Marzo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0223/04/23

Oficio Nº: ORP/SGPARN/1781/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL** 

ESTADO DE PUEBLA

MTRO FERNANDO SILVA TRISTE

SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 03/23 P

L/MCCP/I'MMJ/ych



